

Abengoa, S.A. ("**Abengoa**" o la "**Sociedad**") en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

Hecho Relevante

La Sociedad informa que, en el marco del Plan de Viabilidad Actualizado y de los Términos de la Reestructuración Financiera anunciados el 16 de agosto de 2016, con fecha 18 de septiembre de 2016, Abengoa Concessions Investments Limited ("**ACI**"), una filial de la Sociedad, ha celebrado un contrato de préstamo (*secured term facility agreement*) (el "**Contrato de Préstamo**") con, entre otros, los prestamistas descritos a continuación (los "**Prestamistas**") y el agente (el "**Agente**"), en virtud del cual ACI puede disponer de un préstamo de 211.000.000 US\$ (el "**Préstamo**") y en el que se prevé el otorgamiento de determinadas garantías (conjuntamente, los "**Documentos del Préstamo**").

En la fecha de celebración del Contrato de Préstamo, los Prestamistas son los siguientes: ARVO INVESTMENT HOLDINGS S.À R.L., CCP CREDIT ACQUISITION HOLDINGS LUXCO S.À R.L., LAJEDOSA INVESTMENTS S.À R.L., OCM LUXEMBOURG ABG DEBT S.À R.L., POTTER NETHERLANDS COÖPERATIEF U.A., y SPV CAPITAL FUNDING LUXEMBOURG S.À R.L.

Las cantidades objeto del Contrato de Préstamo tendrán como finalidad refinanciar todas las deudas derivadas del contrato de préstamo celebrado entre ACI y Talos Capital Designated Activity Company (anteriormente denominada Talos Capital Limited) de fecha 22 de octubre de 2015 por una cuantía de 130.000.000 US\$ (el "**Préstamo otorgado por Talos**") y para las necesidades generales del negocio de la Sociedad y sus filiales (el "**Grupo**").

En caso de que concurren determinadas circunstancias habituales para este tipo de préstamos, los Prestamistas podrán ejercitar su derecho para requerir a ACI el repago de la totalidad o parte del Préstamo, el otorgamiento de garantías adicionales o la ejecución y apropiación, de las Acciones Pignoradas (tal y como se define a continuación en la sección *Garantías Reales*), de acuerdo con los Documentos del Préstamo.

Vencimiento

La fecha de vencimiento del Préstamo es (a) 18 de septiembre de 2017 (siempre que, antes del 29 de marzo de 2017, la fecha de vencimiento del Préstamo de Septiembre, la del Préstamo de Diciembre y la del Préstamo de Marzo se prorroguen hasta la misma fecha); o (b) si no se da ninguna de las extensiones anteriores, el 29 de marzo de 2017.

ABENGOA

Intereses

El Préstamo bajo el Contrato de Préstamo tendrán un interés anual igual al resultado de sumar al LIBOR el 12,5% (interés PIK). El interés de demora será el resultante de sumar el 5% a la tasa de interés mencionada.

Comisiones Materiales

Una comisión de apertura y una de participación y, en caso de que concurran determinadas circunstancias, una comisión de vencimiento anticipado podrán ser exigidas bajo el Contrato de Préstamo.

Garantías Personales

La Sociedad y las siguientes filiales (las "**Filiales**") garantizarán todas las cantidades pagaderas a las entidades financieras bajo el Contrato de Préstamo (la Sociedad, desde la fecha del Contrato de Préstamo y posteriormente, las Filiales, no más tarde de los 45 días posteriores la fecha de celebración del Contrato de Préstamo): Abeinsa Asset Management, S.A., Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A., Abeinsa Inversiones Latam, Abeinsa, Ingeniería y Construcción Industrial, S.A., Abencor Suministros, S.A., Abener Energía, S.A., Abengoa Bioenergía, S.A., Abengoa Concessions, S.L., Abengoa Solar España, S.A., Abengoa Solar New Technologies, S.A., Abengoa Solar, S.A., Abengoa Water, S.L., Abentel Telecomunicaciones, S.A., ASA Desulfuración, S.A., Bioetanol Galicia, S.A., Ecoagrícola, S.A., Europea De Construcciones Metálicas, S.A., Instalaciones Inabensa, S.A., Negocios Industriales y Comerciales, S.A., Siema Technologies, S.L., Teyma Gestion De Contratos de Construcción E Ingeniería, S.A., Abengoa Bioenergy Trading Europe B.V., Abeima Teyma Zapotillo S. De R.L. de C.V., Construcciones Metálicas Mexicanas Comemsa, S.A. de C.V., Nicsamex, S.A. de C.V., Teyma Internacional, S.A., Teyma Uruguay Zf, S.A.

Garantías Reales

De acuerdo con los términos de los Documentos del Préstamo, ACI otorgará una prenda sobre 16.000.000 acciones ordinarias de Atlántica Yield plc (anteriormente denominada Abengoa Yield plc) de su titularidad (de las cuales, 14.000.000 fueron previamente pignoradas en el Préstamo otorgado por Talos) (las "Acciones Pignoradas"), en favor de los Prestamistas en garantía del Préstamo y del cumplimiento de sus obligaciones derivadas de los Documentos del Préstamo.

Obligaciones Financieras

El Contrato de Préstamo requerirá que ACI mantenga el ratio *loan to value* en no más del 80%.

Ley aplicable y jurisdicción

El Contrato de Préstamo se regirá por la ley inglesa y los Tribunales de Inglaterra tendrán exclusiva jurisdicción para cualesquiera cuestiones que puedan derivarse bajo o en relación con el mismo.

Sevilla, 19 de septiembre de 2016